

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4887 *Real Decreto 363/2010, de 19 de marzo, por el que se indulta a don Mariano Sanz Cardaba.*

Visto el expediente de indulto de don Mariano Sanz Cardaba, condenado por la Audiencia Provincial de Valladolid, sección segunda, en sentencia de 30 de diciembre de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de 600 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2010,

Vengo en conmutar a don Mariano Sanz Cardaba la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ